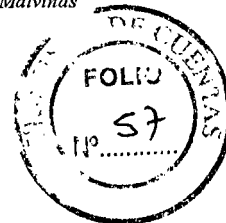




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 23 ENE 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 007/2012, caratulado:
"S/ADQUISICIÓN LIBROS NOTA INTERNA N° 2245/2011", y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 30/2012 se autorizó el gasto y la contratación directa con la firma Ediciones de la Lenga de Raúl RALINQUEO por la adquisición de las obras detalladas en Nota Interna N° 2245/2011, obrante a fojas 1, por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 1.454,00.-).

Que con fecha 19 de Enero del corriente año se emitió la Orden de Compra correspondiente la cual obra a fojas 12.

Que la firma Ediciones de la Lenga a hecho entrega de los libros, los cuales han sido recepcionados por la Secretaria Legal para su registro y resguardo en la biblioteca del organismo, y ha presentado la factura C N° 0001-00014416 por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 1.454,00.-) para su cancelación.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 incisos 2) y 3d) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la Firma Ediciones de la Lenga, de Raúl RALINQUEO de la Factura C N° 0001-00014416, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 1.454,00.-), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



///...2.-

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.5.000 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 033 /2012.-

T.C.P.
Confesión
Continúa
Cargos

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia